

Huancayo, 22 de Febrero de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0041 - 2022-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR-RRHH

SEÑORES:

**DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES
INICIALES PRIMARIA Y SECUNDARIA, CEBAS, CEPTROS**

PRESENTE.-

ASUNTO : Comunicar a personal CAS agradecimiento por servicios prestados

REF. : DL N° 1057

Por intermedio del presente es grato hacerle llegar mi saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo para comunicarle lo siguiente:

Que, en el régimen CAS, la entidad tiene el deber de comunicar al trabajador sobre la no renovación o no prórroga del contrato con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos al vencimiento del contrato, incurriendo en responsabilidad en caso de incumplir dicha normatividad.

En tal sentido me dirijo a usted en su condición de Director de la Institución Educativa, y en mérito al DU. N° 083-2021; en facultad de sus obligaciones deberá comunicar a todo el personal contratado bajo el régimen CAS, el término de su vínculo laboral; debiendo usted coordinar con el personal a su cargo la entrega de cargo e informe de su labor realizada.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle mi estima y deferencia personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Mg. Yvonne Yoan Flores Paitán
Directora de la UGEL Huancayo